



Cemefi

Hace bien.



Empresa
Socialmente
Responsable®
Cemefi

Ficha de indicadores

Criterio: Gobernanza – Debida diligencia

Indicador: Protección de derechos humanos





Índice.

1. Introducción	2
2. Indicadores relacionados del Distintivo ESR®	2
3. Industrias con alta relevancia	3
4. Normas, leyes, estándares, certificaciones, ODS e ISO	3
5. Factores que influyen en la implementación.....	4
6. Cómo crear un programa de debida diligencia en DDHH	4
7. Beneficios empresariales	4
8. Riesgos de no implementar.....	4
9. Herramientas y recursos	5
10. Mejores prácticas	5
11. Métricas de impacto.....	5
11.1 Métricas de prevención.....	5
11.2 Métricas de corrección, control o mitigación	6
11.3 Métricas de transformación, resarcimiento o generación de bienestar	6
12. Conclusión	7



1. Introducción

La protección de derechos humanos exige que las empresas implementen un sistema de debida diligencia que identifique, prevenga, mitigue y repare los impactos adversos de sus operaciones. Los Principios Rectores de la ONU (pilares II y III) y la Guía de Debida Diligencia de la OCDE son los marcos de referencia.

En México, la Constitución y la Ley General de Víctimas establecen obligaciones de protección. A nivel internacional, la Directiva de la UE de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa señala la tendencia hacia la obligatoriedad legal de la debida diligencia empresarial en DDHH.

El Distintivo ESR® evalúa la implementación de la debida diligencia en DDHH, desde la política hasta el monitoreo integral y la remediación efectiva.

Este indicador mide el grado en que la empresa implementa un sistema de debida diligencia en derechos humanos que incluya política de compromiso, evaluación de riesgos e impactos, medidas de prevención y mitigación, mecanismos de remediación, monitoreo y reporte.

2. Indicadores relacionados del Distintivo ESR®

Indicadores	Ámbito	Descripción
Formación en DDHH	DDHH	La formación es condición previa para la implementación de la debida diligencia.
Vulneración de DDHH	DDHH	La debida diligencia busca prevenir vulneraciones; la remediación las atiende.
Cadena de valor responsable	Cadena de Valor	La debida diligencia debe extenderse a la cadena de proveedores y socios.
Gestión de riesgos	Gobernanza	Los riesgos de DDHH deben integrarse en la gestión integral de riesgos.
Usos y costumbres	Comunidad	La debida diligencia incluye la protección de derechos de pueblos indígenas.



3. Industrias con alta relevancia

Sector	Relevancia específica
Minería y energía	Impactos en comunidades, desplazamiento, contaminación
Agroindustria	Trabajo forzoso, comunidades indígenas, agua
Manufactura de exportación	Directiva UE CSDDD, cadena de suministro
Construcción	Derechos de comunidades, trabajo forzoso
Tecnología	Privacidad, vigilancia, libertad de expresión
Servicios financieros	Financiamiento de actividades con riesgo de DDHH

4. Normas, leyes, estándares, certificaciones, ODS e ISO

Categoría	Nombre	Descripción	Relevancia para el indicador
Constitución	Art. 1 Constitucional	Obligaciones de protección de DDHH	Establece la obligación de todas las autoridades y, por extensión, actores de proteger DDHH.
Ley mexicana	Ley General de Víctimas	Atención y reparación a víctimas	Marco para la remediación de impactos adversos en derechos humanos.
Marco internacional	Principios Rectores ONU (Pilares II y III)	Responsabilidad empresarial de respetar y remediar	Marco de referencia global para la debida diligencia empresarial en DDHH.
Marco internacional	OCDE Guía de Debida Diligencia	Marco de debida diligencia para conducta empresarial responsable	Metodología detallada para implementar la debida diligencia en DDHH.
Marco voluntario	SA8000	Estándar de responsabilidad social	Estándar certificable que incluye requisitos de protección de DDHH laborales.
Marco internacional	Directiva UE de Debida Diligencia	Tendencia regulatoria de obligatoriedad	Señala la evolución hacia la obligatoriedad legal de la DD en sostenibilidad.
ODS	ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Promueve sociedades que protejan los derechos fundamentales de todas las personas.
Estándar RSE	GRI 412	Evaluación de derechos humanos	Estándar de reporte sobre evaluaciones de impacto en derechos humanos.



5. Factores que influyen en la implementación

- Sector de operación y nivel de exposición a riesgos de DDHH (extractivo, agroindustrial, manufactura).
- Contexto geográfico y presencia de poblaciones vulnerables en zonas de operación.
- Complejidad de la cadena de valor y nivel de control sobre proveedores.
- Regulaciones sectoriales que exijan debida diligencia específica en DDHH.
- Capacidad interna para realizar evaluaciones de impacto en derechos humanos.
- Expectativas de inversionistas y socios comerciales sobre debida diligencia.

6. Cómo crear un programa de debida diligencia en DDHH

- Adoptar una política de compromiso con los derechos humanos aprobada por la alta dirección.
- Realizar evaluaciones de riesgo e impacto en DDHH por operación y cadena de valor.
- Implementar medidas de prevención y mitigación para los riesgos identificados.
- Establecer mecanismos de remediación accesibles para personas afectadas.
- Integrar la debida diligencia de DDHH en la gestión de riesgos corporativos.
- Monitorear y reportar el desempeño en DDHH periódicamente.
- Comunicar los resultados a *stakeholders* internos y externos.

7. Beneficios empresariales

- Prevención de violaciones de DDHH que pueden generar litigios internacionales.
- Cumplimiento de estándares internacionales que habilita el acceso a mercados exigentes.
- Protección de personas vulnerables en la cadena de valor y zonas de operación.
- Resiliencia empresarial basada en la gestión proactiva de riesgos de DDHH.
- Acceso a inversionistas institucionales que exigen debida diligencia en DDHH.
- Mejora de la reputación como empresa que respeta los derechos fundamentales.

8. Riesgos de no implementar

- Complicidad en violaciones de DDHH con consecuencias legales y reputacionales.
- Exclusión de cadenas de valor globales que exigen evidencia de debida diligencia.
- Litigios internacionales ante mecanismos de DDHH por impactos no prevenidos.
- Recomendaciones de la CNDH y organismos internacionales por omisión de debida diligencia.
- Riesgo regulatorio por la tendencia hacia la obligatoriedad legal de la DD.
- Daño reputacional severo por impactos en poblaciones vulnerables.



9. Herramientas y recursos

- Principios Rectores de la ONU y Guía de Debida Diligencia de la OCDE.
- Herramientas de evaluación de impacto en derechos humanos (HRIA).
- Plataformas de gestión de riesgos de DDHH en cadenas de valor.
- Modelos de mecanismos de queja operacionales conforme a los Principios Rectores.
- SA8000 como estándar certificable de protección de DDHH laborales.
- Guías sectoriales de debida diligencia (OCDE, Banco Mundial, IFC).

10. Mejores prácticas

- Integrar la debida diligencia de DDHH en la gestión de riesgos corporativos.
- Realizar evaluaciones de impacto en DDHH con participación de las personas afectadas.
- Extender la debida diligencia a la cadena de proveedores y socios comerciales.
- Establecer mecanismos de remediación accesibles, predecibles y equitativos.
- Publicar los resultados de la debida diligencia en el reporte de sostenibilidad.
- Anticipar la regulación emergente de DD mediante cumplimiento proactivo.

11. Métricas de impacto

11.1 Métricas de prevención

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Cobertura de evaluación de impacto	Porcentaje de operaciones con evaluación de impacto en DDHH realizada	$(\text{Operaciones evaluadas} / \text{Total operaciones}) \times 100$	Anual	Principios Rectores ONU; OCDE DD; GRI 412-1
Riesgos identificados y priorizados	Número de riesgos de DDHH identificados y clasificados por severidad	Conteo de riesgos con priorización documentada	Anual	Principios Rectores ONU; OCDE DD
Política de DDHH comunicada	Porcentaje de <i>stakeholders</i> internos y externos que conocen la política de DDHH	$(\text{Stakeholders informados} / \text{Total stakeholders objetivo}) \times 100$	Anual	Principios Rectores ONU Principio 16; GRI 412
Debida diligencia en cadena	Porcentaje de proveedores críticos con evaluación de riesgos de DDHH	$(\text{Proveedores evaluados} / \text{Total proveedores críticos}) \times 100$	Anual	OCDE DD; Directiva UE DD



11.2 Métricas de corrección, control o mitigación

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Medidas de mitigación implementadas	Porcentaje de riesgos priorizados con medidas de mitigación en ejecución	$(\text{Riesgos con medidas} / \text{Total riesgos priorizados}) \times 100$	Semestral	Principios Rectores ONU; OCDE DD
Efectividad de medidas	Porcentaje de medidas de mitigación que lograron reducir el riesgo evaluado	$(\text{Medidas efectivas} / \text{Total medidas implementadas}) \times 100$	Anual	Principios Rectores ONU; OCDE DD
Quejas de DDHH atendidas	Porcentaje de quejas de DDHH recibidas que fueron investigadas y resueltas	$(\text{Quejas resueltas} / \text{Total quejas recibidas}) \times 100$	Semestral	Principios Rectores ONU Principio 22; GRI 2-25
Tiempo de respuesta a incidentes	Días promedio para responder a incidentes de DDHH desde su identificación	Suma de días de respuesta / Número de incidentes	Semestral	Principios Rectores ONU; OCDE DD

11.3 Métricas de transformación, resarcimiento o generación de bienestar

Nombre de la métrica	Descripción	Fórmula	Periodicidad sugerida	Obligatoriedad normativa o marco de referencia
Madurez de debida diligencia	Nivel de desarrollo del sistema de DD en DDHH conforme al modelo del Distintivo	Autoevaluación en escala 1-5 con evidencia	Anual	Distintivo ESR®; Principios Rectores ONU
Reporte público de DDHH	Publicación de indicadores de DDHH en reporte de sostenibilidad	Reporte publicado (sí/no) con alcance y detalle	Anual	GRI 412; Principios Rectores ONU
Evaluación externa de DD	Realización de evaluación independiente del sistema de debida diligencia	Evaluación realizada (sí/no) con dictamen	Bienal	OCDE DD; Directiva UE DD
Cero violaciones confirmadas	Ausencia de violaciones de DDHH confirmadas atribuibles a la empresa	Número de violaciones confirmadas = 0	Anual	Principios Rectores ONU; GRI 412; ODS 16



12. Conclusión

La debida diligencia en derechos humanos no es una opción sino una expectativa creciente que se acerca a la obligatoriedad legal. Las empresas que implementan sistemas robustos de identificación, prevención y remediación de impactos protegen a las personas y fortalecen su posición competitiva.

El Distintivo ESR® impulsa a las empresas a transitar desde la política de compromiso hasta una debida diligencia integral que demuestre que el respeto a los derechos humanos es parte de cada operación y decisión empresarial.